CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1,PCCNTR,6749914SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA

Entre los suscritos, de una parte, JEFFERSON IVÁN ROLDAN DUQUE, domiciliado en Medellín Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.272.543 de Yarumal, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) Centro Textil y de Gestión Industrial, nombrado mediante Resolución Nro.1-03033 del 2024 y Acta de Posesión Nro.630 del 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA identificado con NIT Nro. 830139036, actuando como representante legal de la firma INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA identificada con NIT. 830139036 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1,PCCNTR,6749914
Objeto	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SP INDIRECTOS PARA EL TRÁMITE A TODO COSTO DE ENSAYOS DE APTITUD CON ENTIDADES DE NORMALIZACIÓN AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL MTTO DE LA ACREDITACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD TEXT
Valor del contrato	$29.946.224,00
Plazo de ejecución	4 Meses
Fecha de inicio	20/09/2024
Fecha de terminación	10/12/2024
Modificación Nro.	“No Aplica”

Contratista	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA
CDP NRO.	13624
CRP NRO.	260924
Garantía Nro. 21-46-101098228	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 21-46-101098228 Fecha de expedición: 13 09 2024] Fecha de aprobación: 16 09 2024]
Supervisor / Interventor	JUAN CAMILO OSSA GONZÁLEZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JUAN CAMILO OSSA GONZÁLEZ, QUIEN para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
21275925	2025-01-31 03:42:26	$ 4.766.960,00
21276025	2025-01-31 03:42:13	$ 25.089.264,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 29.946.224,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del contrato	$ 29.946.224,00
Valor ejecutado	$ 29.856.224,00
Valor pagado	$ 29.856.224,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$90.000.00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VIGENCIA	VALOR DEL AMPARO
21-46-101098228	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2024 02/01/2028	$ 1,497,311.20
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2024 05/07/2025	$ 2,994,622.40
	AMPAROS CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2024 05/07/2025	$ 5,989,244.80

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: “No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33902805&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de $90.000.00 NOVENTA MIL PESOS M/CTE. del Registro Presupuestal Nro. 260924, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

TERCERO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

TERCERO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma , SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Jefferson Roldán Duque

JEFFERSON IVÁN ROLDAN DUQUE

SUBDIRECTOR (E) CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
[**INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA**]
NIT. 830139036
info@icclab.co

Elaboró: Eva Negrette Garcés – Contratista Apoyo Presupuesto